

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

131**LEGANÉS NÚMERO 3****EDICTO**

En el presente juicio verbal de desahucio por falta de pago número 542 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado sentencia de fecha 15 de enero de 2010, que en su fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador don Francisco Arcos Sánchez, en nombre y representación de don Miguel García Gutiérrez, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, y contra don Houssain Amtak, y en consecuencia declaro haber lugar al desahucio solicitado y resuelto el contrato que une a las partes y condeno al demandado al abono al actor de la cantidad de 7.031,87 euros, más los intereses legales, y al abono de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días desde que se notifique.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Houssain Amtak, en paradero desconocido, expido la presente en Leganés, a 18 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/2.333/10)